



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10565

BUENOS AIRES,
22 SET. 2016

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-012834-16-1, la Ley N° 27.198 de PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL para el ejercicio fiscal 2016, la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016 que distribuye los créditos fijados por la citada Ley, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder a adecuar los créditos asignados a la ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, PROGRAMA 54- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y PRODUCTOS MÉDICOS de la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD.

Que a tal fin resulta imprescindible modificar el PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE autorizado para la JURISDICCIÓN 80- señalada en el considerando anterior, en la parte que respecta a la ENTIDAD 904 reasignando los créditos que lo componen sin alterar los niveles aprobados.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 3 apartado III inciso b) de la Decisión Administrativa N° 10 de fecha 19 de enero de 2016.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

10565

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490 de fecha 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Modifícase el PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL vigente autorizado para la JURISDICCIÓN 80- MINISTERIO DE SALUD, ENTIDAD 904 - ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas al presente artículo que forman parte integrante del mismo.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, notifíquese a la OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO de acuerdo a lo establecido en el art. 4º de la Decisión Administrativa N° 10 del 19 de enero de 2016, comuníquese y archívese.

EXPEDIENTE N°: 1-47-0000-012834-16-1

DISPOSICIÓN N°:

- 10565


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

10565

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

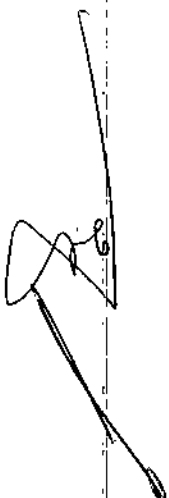
PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
Sub-Programa : 0
Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	600,000
	12						Recursos Propios	600,000
		21					Gastos Corrientes	600,000
			2				Bienes de Consumo	-1 000,000
				2			Textiles y Vestuario	-400,000
					2		Prendas de Vestir	-400,000
					3		Productos de Papel, Cartón e Impresos	-400,000
					3		Productos de Artes Gráficas	-200,000
					4		Productos de Papel y Cartón	-200,000
				9			Otros Bienes de Consumo	-200,000
					3		Útiles y Materiales Eléctricos	-200,000
			3				Servicios No Personales	1,600,000
				4			Servicios Técnicos y Profesionales	600,000
					2		Médicos y Sanitarios	200,000
					5		De Capacitación	200,000
					6		De Informática y Sistemas Computerizados	200,000
				5			Servicios Comerciales y Financieros	1,000,000
					1		Transporte	280,000
					3		Imprenta, Publicaciones y Reproducciones	160,000
					5		Comisiones y Gastos Bancarios	280,000
					6		Internet	280,000


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

10565

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 2 Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-400.000
	12						Recursos Propios	-400.000
		21					Gastos Corrientes	-400.000
			2				Bienes de Consumo	-400.000
				9			Otros Bienes de Consumo	-400.000
					5		Utiles Menores Médico, Quirúrgico y de Laboratorio	-400.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-400.000
TOTAL PROGRAMA								0
TOTAL GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL								0
TOTAL ENTIDAD								0


Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos

10565

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1

PRESUPUESTO 2016

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)

Organismos Descentralizados

Jurisdicción : 80 Ministerio de Salud
 Entidad : 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica
 Programa : 54 Control y Fiscalización de Medicamentos, Alimentos y Productos Médicos
 Sub-Programa : 1 Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnóstico
 Proyecto : 0

FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
3							SERVICIOS SOCIALES	-200.000
	12						Recursos Propios	-200.000
		21					Gastos Corrientes	-200.000
			2				Bienes de Consumo	-200.000
				5			Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	-200.000
					1		Compuestos Químicos	-200.000
TOTAL SUB-PROGRAMA								-200.000

Dr. CARLOS CHIALE
 Administrador Nacional
 A.N.M.A.U.